

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	El trámite está dirigido a todas las personas que, a consecuencia de un accidente de tránsito, queden con discapacidad, conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria, según lo establecido en la normativa legal vigente Decreto Ejecutivo 805 del SPPAT. El SPPAT brinda una protección de hasta USD 5.000 dólares a la víctima que a consecuencia del accidente de tránsito resulte con una discapacidad.
¿A quién está dirigido?	El reconocimiento económico a la víctima del accidente de tránsito, con certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública, se pagará de acuerdo a los siguientes porcentajes: TABLA DE APLICACIÓN PARA CASOS DE DISCAPACIDAD Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta USD 5000 por protección de discapacidad parcial o permanente a consecuencia de accidente de tránsito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA SOLICITUD DEL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD 1. Certificado de discapacidad, o un certificado de NO acreditación a persona con Discapacidad expedido desde los establecimientos de salud de primer nivel de atención acreditados por la Dirección Nacional de Discapacidades/ Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública. (Original o copia certificada por autoridad competente, al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto Ejecutivo 805) 2. Fotocopia del Formulario 008 de la atención de la atención de emergencia recibida y Epicrisis o bitácora del servicio de UCI. (Copia debidamente validada por autoridad competente, al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto Ejecutivo 805) 3. Certificado Bancario de la víctima o de quien justifique ser su beneficiario directo, de entidades bancarias autorizadas por la Superintendencia de Bancos. (No se aceptan certificados bancarios que reciban Bonos y Pensiones del MIESSE, cuentas Mi Vecino, cuentas Experta, conforme señala el INSTRUCTIVO GESTIÓN DE GIROS Y TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS BIRF 710-EC) 4. Dirección domiciliaria exacta y actualizada, números telefónicos actualizados, y correo electrónico de la víctima y del beneficiario. 5. Documento de identidad: copia de cédula de identidad, de ciudadanía, pasaporte, partida de nacimiento, certificado de nacido vivo, tarjeta índice o la consulta de página web de registro civil de la víctima. (Copia de cédula actualizada al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto Ejecutivo 805)

DOCUMENTOS PERTINENTES PARA LA SOLICITUD DEL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD

1. Copia del Parte Policial debidamente validado por la autoridad competente.

Requisitos Específicos:

En casos especiales, por su alto grado de discapacidad, la persona que aplique para la protección no pueda representarse, los familiares que se encuentren a cargo de la persona con discapacidad, se deberán realizar una **curaduría** para determinar legalmente su representación.

Curaduría. El término se utiliza en el Derecho, de donde proviene, para designar alguien encargado de la custodia de una persona, o sus bienes, no apta para hacerlo por ella misma.

En caso de menores de edad, su padre o madre son representantes legales.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

1. Verificar los requisitos disponibles en la página web, o en las agencias del SPPAT a nivel nacional o llamar a los teléfonos publicados en la página web.
2. Acudir a las agencias de atención al público del SPPAT a nivel nacional.
3. Solicitar turno al momento de llegada a la agencia del SPPAT
4. Presentar los requisitos a los analistas de la protección a reclamar
5. El analista procederá a la revisión
6. Si el expediente se encuentra completo, el SPPAT realizará la recepción del trámite y se entregará el recibido sellado
7. Una vez entregados los documentos correctos y completos de manera física, se procederá al pago.

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
8. Revisar en el correo personal el código enviado
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos puede ser de forma presencial o courier adjuntando impresión del formulario en línea

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 14:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Teléfono
1 Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MTOP	(05) 202 0564 Ext 52310

2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MTOP.	(07) 408 4584 Ext. 62725
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Km 4 ½ vía a la refinería s/n sector la propicia oficinas MTOP	(06) 270 2500 Ext. 11622 - 11610
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena, El Oro	Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, edif Gobierno Zonal de Guayaquil, oficinas MTOP, séptimo piso.	(04) 206 8598 - (04) 206 8532 Ext. 52219
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Av Jerónimo Carrión y García Moreno esquina, Talleres MTOP, sector Terminal Terrestre.	(07) 256 1615 Ext. 76612
6	Portoviejo	Manabí	Av. Del Ejercito,diagonal al terminal terrestre, oficinas del MTOP.	(05) 293 0494 - (05) 293 0531 Ext. 41946
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MTOP, quinto piso.	(02) 290 4636, 290 8425, 290 7112 2230001 Ext 102 / 104

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT](#). Art. 5 Literal B..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Análisis de Protecciones
Correo Electrónico: protecciones@sppat.gob.ec
Teléfono: (02) 2904636 ext 105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	81
2025	02	0	94
2025	01	0	100
2024	12	0	50
2024	11	0	104
2024	10	0	111
2024	09	0	142
2024	08	0	104
2024	07	0	146
2024	06	0	137
2024	05	0	106
2024	04	0	133
2024	03	0	112
2024	02	0	101
2024	01	0	89
2023	11	0	102

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	90
2023	08	0	103
2023	07	0	129
2023	06	0	150
2023	05	0	151
2023	04	0	124
2023	03	0	99
2023	02	0	70
2023	01	0	81
2022	12	0	69
2022	11	0	364
2022	10	0	66
2022	09	0	117
2022	08	0	131
2022	07	0	97
2022	06	0	69
2022	05	0	66
2022	04	0	97
2022	03	0	118
2022	02	0	86
2022	01	0	69
2021	12	0	81
2021	11	0	77
2021	10	0	45
2021	09	0	56
2021	08	0	43
2021	07	0	35
2021	06	1	78
2021	05	0	69
2021	04	0	73
2021	03	0	40

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	44
2020	12	0	60
2020	11	0	70
2020	10	2	62
2020	09	2	62
2020	08	5	298
2020	07	1	335
2020	06	1	160
2020	05	0	0
2020	04	1	110
2020	03	3	110
2020	02	2	80
2020	01	2	140
2019	12	1	75
2019	11	0	60
2019	10	0	90
2019	09	0	100
2019	08	0	68
2019	07	0	61
2019	06	0	70
2019	05	0	65
2019	04	2	76
2019	03	1	80
2019	02	3	50
2019	01	4	66
2018	09	0	14